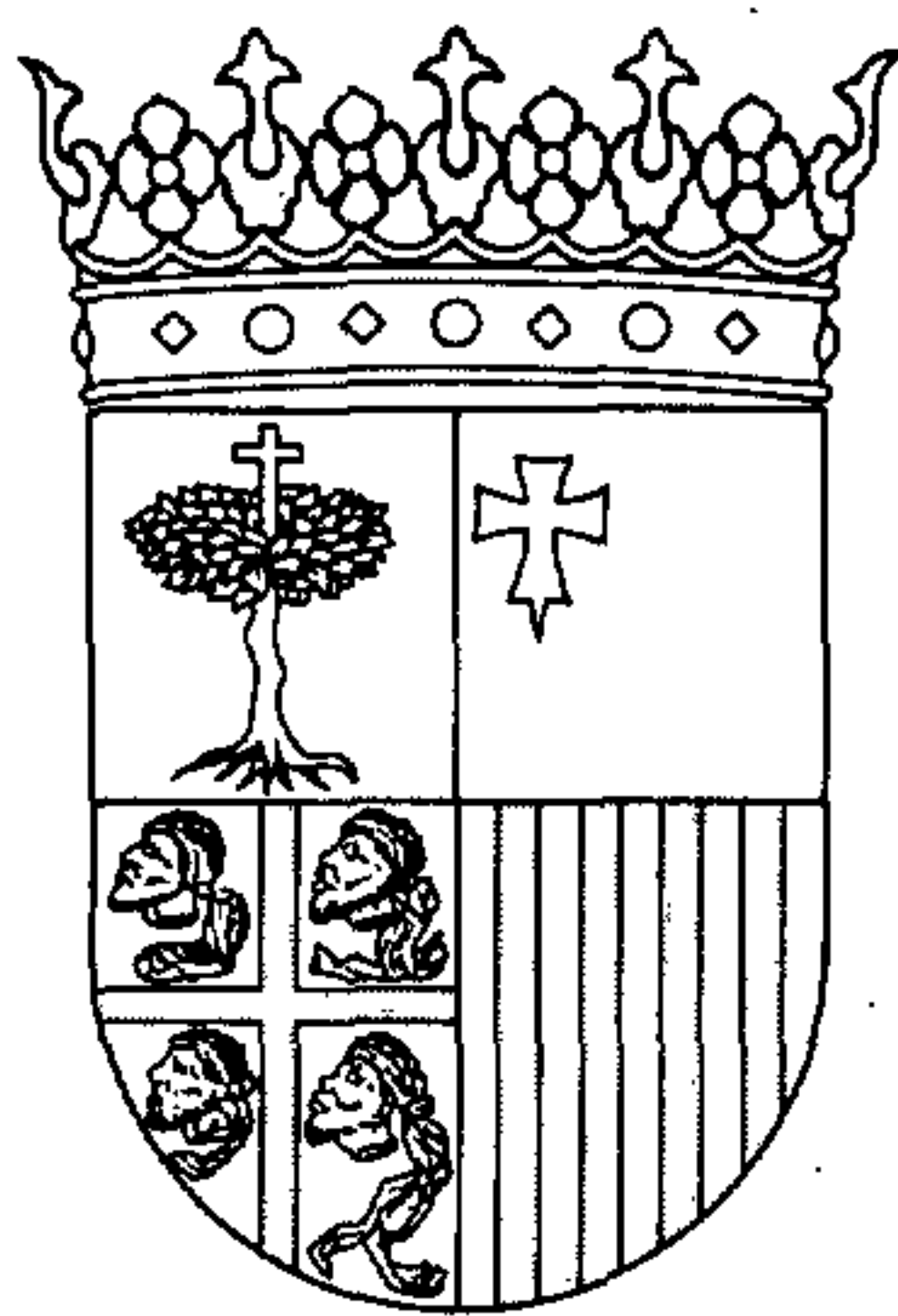




DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 64 — Año 1993 — Legislatura III

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANGEL CRISTOBAL MONTES

Sesión Plenaria (extraordinaria) núm. 68

Celebrada el lunes 5 de julio de 1993

ORDEN DEL DIA

1) Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley reguladora de la distribución del fondo aragonés de participación municipal.

2) Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de ciento veintinueve millones seiscientos treinta y siete mil trescientas pesetas, al que asciende el límite máximo de las subvenciones a adjudicar como consecuencia de las elecciones a las Cortes de Aragón celebradas el día 26 de mayo de 1991.

Preside la Sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Antonio Lacleta Pablo, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Norberto Caudevillla Arregui, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad.

Están presentes en el banco del Gobierno los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía y Hacienda; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes; de Agricultura, Ganadería y Montes; de Industria, Comercio y Turismo; de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y para Asuntos de la Comunidad Europea.

SUMARIO

Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley reguladora de la distribución del fondo aragonés de participación municipal.

- Presenta el proyecto el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera 1960
- Presenta el dictamen el Diputado Sr. Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés 1960
- Defiende una enmienda, en nombre del G.P. Popular, el Diputado Sr. Gimeno Fuster 1960
- Votación 1961
- Defiende una enmienda, en nombre del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, el Diputado Sr. Martínez Val 1961
- Interviene en el turno en contra el Diputado Sr. Esteban Sánchez 1962
- Votación 1962
- Explica su voto el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Gomáriz García. 1963

- Explica el voto de su Grupo el Diputado Sr. Martínez Val 1963
- Explica el voto de su Grupo el Diputado Sr. Gimeno Fuster 1964
- Explica el voto de su Grupo el Diputado Sr. Esteban Sánchez 1965
- Explica el voto del G.P. Socialista el Diputado Sr. Oto Abadía 1966

Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de ciento veintinueve millones seiscientos treinta y siete mil trescientas pesetas, al que asciende el límite máximo de las subvenciones a adjudicar como consecuencia de las elecciones a las Cortes de Aragón celebradas el día 26 de mayo de 1991.

- El señor Presidente lee el acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces 1966
- Votación 1967

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión. [A las diez horas y quince minutos.]

Primer punto del orden del día: debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley reguladora de la distribución del fondo aragonés de participación municipal.

Presentación del proyecto de ley por un miembro del gabinete. Señor Biel, tiene la palabra.

Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley reguladora de la distribución del fondo aragonés de participación municipal.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Con toda la brevedad del mundo para, simplemente, hacer la presentación formal del proyecto de ley reguladora de la distribución del fondo aragonés de participación municipal. Aprobado por el Consejo de Gobierno y en desarrollo de la Ley 8/1993, que dotaba a dicho fondo con una cantidad de mil millones de pesetas.

Destacar, simplemente, que el criterio de reparto del fondo nos parece el más justo y el más apropiado para las características de nuestra Comunidad Autónoma, y que, prácticamente, pueden resumirse en tres características fundamentales.

En primer lugar, se excluye, por razones obvias, ya que desbarataría prácticamente todos los objetivos políticos del fondo, se excluye al municipio de Zaragoza de la participación en dicho fondo. Partiendo de que la mitad de la población de Aragón vive en nuestra ciudad de Zaragoza, creo que hacer partícipe de un fondo de mil millones de pesetas al Ayuntamiento de Zaragoza sería, prácticamente, como digo, desbaratar todo el objetivo que se pretende con este fondo aragonés de participación municipal.

Se establece, por otro lado, una cantidad fija de quinientas mil pesetas por municipio. No hay que olvidar que la distribución municipal de nuestra Comunidad Autónoma tiene unas características muy concretas; no hay que olvidar, por ejemplo, que hay ciento diez ayuntamientos que tienen menos de cien habitantes y que hay un innumerable número de municipios con población muy pequeña. En consecuencia, conviene a los intereses de nuestra Comunidad Autónoma, y, por tanto, a los intereses de los ayuntamientos, establecer una cantidad fija, cualquiera que sea el número de habitantes, de quinientas mil pesetas, y nos parece que para el resto, hasta los mil millones de pesetas, la única distribución válida desde nuestro punto de vista es distribuirlo por el número de habitantes de cada uno de los municipios.

Yo solicito formalmente de esta cámara la aprobación del proyecto de ley en los términos en que ha sido enviado por el Gobierno. De esta forma, por primera vez, se establece un fondo aragonés de participación municipal de carácter incondicionado: los municipios con esos fondos podrán hacer lo que a sus intereses convenga, sin ningún tipo de cortapisa, y nos parece que de esta forma, gracias al consenso de esta cámara, cuando se aprobó la Ley de Presupuestos, nos parece —digo— que se inicia un camino que puede ser interesante de cara al futuro.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Biel.

Presentación del dictamen por un miembro de la Comisión Institucional. ¿Quién tiene la encomienda?

Señor Esteban, tiene la palabra.

El señor Diputado ESTEBAN SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Simplemente la ponencia, reunida el mismo viernes para tratar este proyecto de ley, analizó las cuatro enmiendas que había y se admitieron dos enmiendas que hacían referencia, lógicamente, a las fechas de contratación o de poner en práctica este proyecto de ley, que, en principio, en el proyecto venía para el 30 de junio, y que, por motivos que ahora no vienen al caso explicar, se ha retrasado hasta el día de hoy. En este aspecto, la ponencia admitió que se hiciese el pago de estas indemnizaciones o de estas prestaciones del fondo municipal a los ayuntamientos antes del 15 de julio en su primera parte, manteniendo la otra parte, la segunda parte, para el 30 de octubre.

Por lo demás, el proyecto en sí no ha variado sustancialmente, puesto que los miembros de la ponencia entendieron que el reparto que se hacía de este fondo municipal era el más adecuado a los intereses de los municipios aragoneses, y, por tanto, esa pequeña modificación es la que ha sufrido el proyecto en la ponencia y que ahora presentamos a este Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Esteban.

Al dictamen de la comisión se mantienen dos enmiendas.

La enmienda número 2, del Grupo Popular, para cuya defensa tiene la palabra el señor Gimeno. Enmienda al artículo primero.

El señor Diputado GIMENO FUSTER: Gracias, Presidente. Señoras y señores Diputados.

No es la primera vez que la creación de un fondo de cooperación municipal con carácter incondicionado suela generar algún problema a la hora de fijar los criterios de distribución de este fondo. Aunque el Partido Popular, el Grupo Parlamentario del Grupo Popular, conocía cuáles eran los criterios que mantenía el Gobierno para la aplicación de este fondo, una vez estudiado detenidamente el citado proyecto, decidió presentar una enmienda basada fundamentalmente en los tres principios que tienen de regir todo fondo de cooperación: el de autonomía, el de suficiencia y, en este caso concreto (y ésta fue la razón fundamental de la presentación de la enmienda), el de la solidaridad. Tenemos que ser conscientes de que de los setecientos veintinueve municipios que tiene la Comunidad Autónoma de Aragón (excluido el Ayuntamiento de Zaragoza, quedan setecientos veintiocho municipios), salvo diecinueve —y esto hay que decirlo así—, salvo diecinueve, los restantes son municipios de la Comunidad Autónoma inferiores a cinco mil habitantes.

¿Qué es lo que pretende el Partido Popular con esta enmienda? Unica y exclusivamente mantener fijo, constante ese principio o esos principios de solidaridad y reequilibrio territorial.

En la exposición de motivos del proyecto de ley, en el apartado b, se decía: «la importancia de los pequeños municipios en la estructura municipal aragonesa hace conveniente que la distribución del fondo tenga en cuenta dos criterios complementarios: la garantía de una cuota mínima a todos los municipios por razones de solidaridad territorial y su población». Somos conscientes todos de que prácticamente la mayor parte de los municipios de la Comunidad Autónoma están constituidos y formados por un número de habitantes en su mayoría inferior a los dos mil. Esta fue otra de las razones por las cuales consideramos oportuna la presentación de la enmienda.

Esta enmienda no modifica sustancialmente el fondo de cooperación municipal, primero, porque mantiene la parte lineal de quinientas mil pesetas que se adjudica a cada ayuntamiento; segundo, porque mantiene la totalidad del fondo, no amplía ni reduce el mismo; y, tercero, creemos, desde nuestro punto de vista, que mejora sustancialmente la distribución del mismo, para buscar su reequilibrio. ¿De qué forma? El fondo

de cooperación nacional, a la hora de adjudicar los fondos del mismo, establece unos coeficientes que priman fundamentalmente a los municipios con mayor número de habitantes. Por ejemplo, yo tengo aquí aquellas poblaciones de más de quinientos mil habitantes. El fondo de cooperación nacional les fija un coeficiente del 1,85, y a los de menos de cinco mil habitantes les fija el coeficiente del uno.

Intentar compensar, dentro de lo posible y dentro de las limitaciones presupuestarias que tiene este fondo autonómico de cooperación municipal, es la razón por la cual el Partido Popular presentó esta enmienda, que creemos que va a conseguir que aquellos municipios que tienen menos capacidad de recursos, que tienen menos posibilidades de obtener dinero para el funcionamiento de sus propias arcas, sean favorecidos en mucho.

Tengan ustedes en cuenta que sólo —lo he dicho con anterioridad y lo repito ahora—, sólo diecinueve municipios, de los setecientos veintiocho de la Comunidad Autónoma, con la distribución que se fija en la enmienda, sólo diecinueve, de los setecientos veintiocho, salen —y voy a utilizar un término que puede considerarse...—, salen perjudicados. Es decir, de la cuantía de mil setenta pesetas por habitante que establecía el proyecto que venía del Gobierno, sólo diecinueve municipios reciben menores cantidades. Por el contrario, aquellos municipios que tienen menos capacidad de recursos, salen creemos que beneficiados.

Esta fue única y exclusivamente la razón por la cual el Partido Popular presentó a este proyecto la enmienda, para la que esperamos, por solidaridad de todos los miembros de esta cámara para con los municipios pequeños que menos capacidad tienen de recursos, el voto positivo, porque creemos que modifica y mejora sustancialmente el texto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gimeno.

Turno en contra. ¿No hay turno en contra?

Se pasaría, pues, a la votación de la enmienda. Llámese a votación.

¿Votos a favor de la enmienda número 2, del Grupo Popular, al artículo primero del proyecto de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Diecinueve votos a favor de la enmienda, cuarenta en contra; queda rechazada la enmienda.**

¿Votos a favor del artículo primero del proyecto de ley? Por unanimidad queda aprobado el artículo primero del proyecto de ley.

Al artículo segundo se mantiene la enmienda número 1, del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Para su defensa... ¿No se va a defender?, ¿se pasa?

El señor Diputado MARTINEZ VAL: Perdón, señor Presidente, nuestro Grupo no ha votado a favor. Estábamos esperando...

El señor PRESIDENTE: No lo han visto bien los secretarios. O sea: **cincuenta y seis votos a favor, tres abstenciones; queda aprobado el artículo primero.**

Al artículo segundo se mantiene la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Señor Martínez, tiene la palabra.

El señor Diputado MARTINEZ VAL: Señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Nuestro Grupo mantiene una enmienda que creíamos, seguimos creyendo, que debe tener el apoyo suficiente, en este caso la unanimidad, para que se cumplan, fundamentalmente, los objetivos que pretende perseguir este fondo que hoy, defi-

nitivamente, no sólo se crea sino que se regula su distribución. Hay que reconocer, señorías, que este fondo, el fondo de participación municipal no condicionado o no finalista, nació como un hijo no deseado y no nació por amor. Fue democráticamente aceptado en ponencia, en pleno y comisión por toda la cámara, pero reconozcan sus señorías que fue producto de la mayoría parlamentaria y —contrasentido y paradoja— no deseado por los dos Grupos que sostienen al Gobierno de coalición, Grupos del Partido Aragonés y del Partido Popular.

Es un fondo que nace democráticamente de esta cámara, nadie lo pone en duda, pero el transcurrir del tiempo, desde la aprobación de este fondo por ley de presupuestos, hasta su distribución, hasta el momento de hoy, si bien ha sido un tiempo breve, nadie puede negar, señorías, que ha sido un tiempo tormentoso. Es más, si la vida de esta criatura es corta, no podrán ustedes negar que la mayoría de edad, la puesta de largo, la crianza o la educación ha sido tormentosa, ha sido —como diríamos en nuestra tierra— a coscorrónes. Y así es como llega hoy a esta cámara la distribución de ese fondo, que —repito e insisto— fue aprobado unánimemente en esta cámara, aunque por la razón de la mayoría parlamentaria.

Es cierto también que son cantidades en las que cualquier Grupo Parlamentario entendía que venían simplemente a dotar, por primera vez en esta Comunidad Autónoma, una cantidad no finalista para los ayuntamientos; una cantidad que podrá ser simbólica, pero, en cualquier caso, mil millones de pesetas tienen que ser suficientes como para que nos pongamos a discutir y también a consensuar criterios de distribución para evitar errores que se puedan cometer con esa distribución, injusticias o desequilibrios, y sentar las bases firmes y reales para los —esperemos— definitivos y ya permanentes y continuados fondos de esta categoría, con mayor presupuesto, obviamente, en los próximos ejercicios.

Por lo tanto, era un buen ejercicio para sentarnos a discutir y a consensuar, y así es como el señor Consejero de Presidencia, don José Angel Biel Rivera, nos invitó, al menos a nuestro Grupo personalmente, desde ese mismo escaño en el que él se encuentra ahora, nos invitó, cuando se aprobó este fondo, a compartir, con carácter de urgencia, criterios de distribución, mediante la vía del consenso. Difícilmente podría haber un desencuentro cuando aquella misma mañana se aprobaba el presupuesto y se aprobaba este fondo.

Pues bien, hay que reconocer, señorías, y el propio señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (en este caso, menos relaciones, por lo menos con nuestro Grupo)..., que no ha existido, en absoluto, ningún contacto. Yo podía pensar que ha existido contacto con cualquier otro Grupo, a la hora de fijar no solamente criterios de distribución sino plazos de entrega de estas cantidades, las que resulten de estos criterios de distribución, que es el objetivo de nuestra enmienda. Es cierto que el ponente, al que ahora se dirige el señor Consejero, don Andrés Esteban, nos dijo en Ponencia y nos dijo en Comisión que habían existido contactos con sindicatos —así lo entendí—, con asociaciones (entiéndase asociaciones de municipios y federación de municipios, y entiéndase también, y así se dijo, con Grupos Parlamentarios). Pues sepan sus señorías que este Grupo Parlamentario, que tiene tres Diputados que afortunadamente nos comunicamos permanentemente, no ha tenido ningún contacto.

Por lo tanto, no es ningún criterio consensuado ni tampoco un criterio que haya sido previamente discutido, pero la paradoja y la sorpresa, señorías, es que ni siquiera ha nacido al calor y al amparo de los propios tutores, aunque no padres, tutores de este fondo, de esta criatura, que son los que sostienen al Gobierno.

Y es todavía paradójico que en la propia comisión, este Diputado, que hizo un gesto de acercamiento para retirar o para negociar la enmienda que ahora defiende el adelanto del pago, no tuviera ni siquiera respuesta sobre las dudas razonables que nos llevaron a presentar esta enmienda, dudas razonables por cuanto la fecha que estipulaba el proyecto de ley dejaba claramente fuera de lugar..., dado que el trámite parlamentario, con carácter de urgencia, ni siquiera podía ser antes de la fecha en la que se iba a hacer la distribución del primer tramo, del primer bloque de este fondo. Por lo tanto, era lógico que algún Grupo presentara enmiendas, en el sentido de fijar unas fechas por lo menos más acordes o más asequibles con la propia aprobación o con las fechas de la aprobación.

Ese fue el criterio por el que este Grupo presentó una enmienda, evitando tener que entrar en fechas concretas, cuando nuestro Grupo, y me consta que casi ningún Grupo, no sabía si se iba a tramitar esta ley antes de que acabara este período de sesiones, o se iba a tramitar pasado el verano. Por lo tanto, huelga ponerle fechas, huelga poner candados a una puerta en la que todavía no sabíamos si teníamos giro a la izquierda o giro a la derecha, quién la abría, y allá se ha quedado. Por tanto, nos parecía importante una enmienda que clarificara, ante la opinión pública, que el fondo de distribución, que el fondo de cooperación municipal, y en su distribución temporal, fuera de una sola vez, en una sola entrega, una vez aprobada la ley que hoy discutimos.

Y eso es, señorías, lo que nos parece que hoy tendría que ser apoyado, teniendo en cuenta que nadie conoce —este Grupo no lo ha oído; esperemos que si hay posibilidades de un receso se pueda negociar o acercar posiciones— si hay alguna dificultad de tipo presupuestario, de liquidez en este momento en las arcas de la Diputación General de Aragón, que permita la distribución en una sola entrega, a los diez días de que la ley que discutimos entre en vigor. Si existe alguna dificultad presupuestaria, nuestro Grupo no tendría ningún inconveniente, en el receso, si se solicita —ya lo digo a los Grupos del Gobierno—, de buscar una fecha que no tuviese complicación presupuestaria, si es que existe por parte del Gobierno; pero si, efectivamente, no la hay (que no tenemos datos suficientes para pensar que la haya), creemos que ya es riguroso que el fondo de mil millones sea distribuido de una sola vez a los diez días de la aprobación.

Esa es, en síntesis, señorías, la necesidad y la objetividad de nuestra enmienda, porque, además, entendemos que con la distribución que el Gobierno mantiene, o una parte del Gobierno mantiene, se crearían incluso agravios entre municipios de tramos similares. Entiendan ustedes que la distribución de una sola vez, de los municipios que iban a recibir novecientos noventa y cinco mil pesetas (por no decir un poco menos que un millón), las recibirían de una sola vez, y municipios que iban a recibir un millón cien mil pesetas las recibirían en dos veces. Con lo cual, para que vean ustedes, municipios similares recibirían un millón ya y otros municipios, prácticamente iguales, recibirían seiscientos mil pesetas; conque ustedes, con este criterio de repartirlo por tramos y en fechas separadas, tampoco iban a conseguir demasiado equilibrio territorial o demasiada igualdad entre los municipios pequeños, al margen de la otra consideración que tendremos oportunidad de explicar en la explicación de voto.

En síntesis, señorías, si hay voluntad, por nuestro Grupo no hay inconveniente de que en los diez días se fijen una fecha o unos plazos más acordes con las posibilidades, y, si no las hay, cuanto antes el fondo llegue a los municipios, señorías, antes se cumplirán (por lo menos, en cuanto al tiempo) las promesas del Consejero señor Biel cuando remitió a los

alcaldes de este querido Aragón una carta en la que ya les invitaba a recibir próximamente el fondo municipal.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez.
Turno en contra, señor Esteban.

El señor Diputado ESTEBAN SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la verdad es que don José Antonio tendría que decir que esta enmienda la podemos comentar, porque podríamos llegar a un acuerdo, creo que no habría ninguna dificultad en llegar a algún acuerdo en este tema, pero sí decirle alguna cosa con respecto a su exposición.

Ha hablado de que es un proyecto que nació sin el apoyo de los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno. Yo le quiero recordar que, efectivamente, fue a partir de una enmienda, pero que sí que nació desde el principio con el apoyo del Partido Aragonés, puesto que ya en la Ponencia de presupuestos, desde el principio, este Grupo apoyó..., incluso, tengo que recordar que en un debate que hubo en el mes de noviembre —me parece— ya el Consejero anunció la creación de este fondo, aunque no especificó la cantidad, y, particularmente, nuestro Grupo lo apoyó. Luego ha sido cuando, en la ley de presupuestos de este año, con el apoyo de todos los Grupos de esta cámara, se especificó la cantidad e incluso se buscaron los programas y proyectos de donde conseguir esa cantidad que hoy fija el fondo municipal no finalista.

Con respecto a la enmienda, decirle que aunque su enmienda dice que en diez días, a partir de la publicación de la puesta en marcha de esta ley, por parte de nuestro Grupo no hay ningún inconveniente en admitirla, puesto que más o menos la puesta en marcha y los diez días posteriores coinciden con la idea que nosotros teníamos de que se hiciese efectivo este fondo antes de que terminase este mes. Nuestra idea sería haberlo puesto en marcha el 30 de julio; pero, aproximadamente, los diez días desde que se publique y se ponga en marcha la ley van a coincidir, más o menos, con esa fecha. Por tanto, si quieren que pongamos una fecha fija, y, si no, podemos dejar la enmienda; por nuestra parte no habría ningún inconveniente en dejarla de esta forma.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Esteban.

¿Había pedido usted, señor Martínez, un receso para hablar?

El señor Diputado MARTINEZ VAL [desde el escaño]: No, señor Presidente. En los entre actos del Pleno ha habido una conversación con el portavoz que ahora acaba de utilizar el turno, dado que no tenía en aquel momento la seguridad de este portavoz (quizás tampoco el que me lo ha transmitido) de que fuese aprobada íntegramente tal cual está la enmienda, por eso yo aventuraba un receso, por si la fecha que nuestra enmienda reclama no era del agrado del resto de la cámara; como parece ser que lo es, obvio es el no pedir el receso.

El señor PRESIDENTE: Pasaremos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda? **Por unanimidad, queda aprobada la enmienda.**

Como la enmienda no es de sustitución sino de modificación parcial del artículo, ahora se votaría el artículo con la modificación incorporada, al haberse aprobado la enmienda.

¿Votos a favor del artículo segundo? **Por unanimidad, queda aprobado el artículo segundo.**

¿Votos a favor de la disposición final? ¿Votos a favor del título de la ley? ¿Votos a favor de la exposición de motivos? Queda aprobada, pues...

El señor Diputado MARTINEZ VAL [desde el escaño]: Perdón, señor Presidente, en la exposición de motivos nuestro Grupo se abstiene.

El señor PRESIDENTE: ¿Votos a favor de la exposición de motivos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y cinco votos a favor, ninguno en contra, tres abstenciones; queda aprobada la exposición de motivos, y queda aprobado el proyecto de ley reguladora de la distribución del fondo aragonés de participación municipal.**

¿Consideran los Grupos necesaria la explicación de voto? Señor Gomáriz.

El señor Diputado GOMARIZ GARCIA: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Señorías.

Tan sólo mi presencia aquí es para constatar dos hechos en torno a la creación de esta ley. En primer lugar, recordar que la memoria es un hecho muy importante y que por él tenemos historia. Entonces, haciendo historia de por qué esta ley hoy se hace presente en esta cámara, tan sólo decir que era algo que no salía adelante. Entonces, en una revisión de los presupuestos, esta ley que hoy hemos votado no estaría. Nuestros alcaldes esperan como agua de mayo esta subvención. No les va a llegar en mayo, a no ser que sea del año próximo; esperamos que sea antes, y creo que es una cosa buena para nuestros municipios.

No obstante, ha habido una primera enmienda de interés, pero creo que se saldaba con unas quinientas mil pesetas que hay iniciales para todo municipio. No obstante, yo he recibido comunicación de varios lugares, donde quizá la ley deja un hueco, y lo digo tan sólo para tener en cuenta, quizá el próximo año, que en la realidad aragonesa hay varias poblaciones que están agrupadas en un solo municipio, poblaciones, además, distantes entre sí y con problemas básicos e independientes en cada una de ellas que resolver. Al aprobarse este fondo, creen varios alcaldes que se crea un agravio comparativo y se trata injustamente a las poblaciones que están agrupadas en un municipio, poblaciones, por otro lado, que no obtienen ningún beneficio desde que en su momento tomaron la decisión de incorporarse.

A este respecto, decir que tan sólo lo digo para si es de interés que al próximo año se tenga en cuenta para que esa distribución se haga lo más equitativamente posible.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Señor Martínez.

El señor Diputado MARTINEZ VAL: Señor Presidente. Señorías.

Brevemente para explicar, si no nuestro voto global, sí la importancia que para nosotros tenía que este fondo saliera apoyado unánimemente por esta cámara. No ha sido así: nos hubiese gustado que estos criterios, más ajustados de distribución, que una enmienda que intentaba trasladar a este fondo, hubieran recibido el apoyo de toda la cámara.

Aun dicho esto, señorías, nuestro Grupo entiende que no es suficiente ya no solamente la cantidad: que no son suficientes un criterio, dos o tres de distribución, como hoy se han manejado, tanto en el texto como en la enmienda que no ha salido adelante. Entendemos que deben existir más criterios. Entendemos que un fondo para Aragón, desde el Gobierno de Aragón, para los municipios de Aragón, tiene que atender a cubrir una serie de necesidades que, evidentemente, el fondo nacional no las cubre, que tiene que tender también a corregir desequilibrios y a corregir

el desfase en los criterios de distribución del fondo nacional entre ayuntamientos grandes, en este caso la ciudad de Zaragoza, aunque este fondo la excluye temporalmente, pero también poblaciones importantes y municipios muy pequeños.

En definitiva, entendemos que un fondo como éste, que nace este año, tiene que incorporar en sucesivos años mayores criterios, más criterios para hacerlo más justo y más equilibrado, más acorde a la realidad de los objetivos que pretende defender. De ahí que nuestro Grupo no haya votado a favor, se ha abstenido en la exposición de motivos porque nos parecería un sarcasmo, y lo es, una exposición de motivos que quiere profundizar en corregir los desequilibrios territoriales, y especialmente los desequilibrios de la posibilidad de los municipios pequeños, cuando los criterios de distribución ahondan, tal y como han salido aprobados en esta cámara, en esa desigualdad.

Señorías, no se puede entender que sean criterios de solidaridad quinientas mil pesetas para todos los municipios, porque después, inmediatamente después, el resto, lo que sigue quedando de ese fondo, que es una gran parte de millones, en este caso de porcentaje sobre los mil millones, desequilibra totalmente el principio de igualdad que se quiere establecer o que se intenta establecer con el primer criterio.

Ustedes, señorías, haciendo cualquier viaje mental por las poblaciones que cada uno puede tener en su memoria, es difícil que puedan justificar que las quinientas mil pesetas que recibe Teruel (ciudad), Huesca (ciudad) o Calatayud, por decir poblaciones que tienen dignos representantes en esta cámara, son iguales esas quinientas mil pesetas, iguales que las que reciben poblaciones como Barbués —me miro a un compañero de escaño de esta cámara—, o como Camporrells, por decir un nombre que suena últimamente, o incluso —me lo he apuntado— Valdecuenca, un municipio muy próximo a Valdeagorfa, que es el municipio del ponente que ha defendido la enmienda del Partido Popular. No son iguales porque inmediatamente después, señorías, el criterio posterior, el segundo criterio de reparto del fondo, hace que las quinientas mil pesetas que hayan recibido los ayuntamientos de Huesca, de Teruel, de Calatayud, por decir tres, prácticamente sean un azucarillo, porque el contenido del fondo es la aportación por habitante sin medidas correctoras.

Por lo tanto, no nos parece serio que se hable de criterios de solidaridad. Seguramente son criterios de solidaridad en esta cámara, criterios internos de solidaridad en esta cámara, que uno ya no se lo explica ni lo entiende, porque, evidentemente, yo recuerdo argumentos aquí de defensa de anteriores fondos o intentos de creación de fondos, proposiciones no de ley, en las que había voluntad de introducir criterios correctores, en función del número de habitantes, en función, por supuesto, de la dispersión de población, de la dificultad que estriba, en muchos municipios, atender las necesidades básicas de un municipio con muchos núcleos de población, algunos de ellos más grandes en cuanto a habitantes y, por lo tanto, en necesidades, que otros municipios que sí que, como mínimo, van a recibir las quinientas mil.

Por lo tanto, como ven sus señorías, hoy se ha dado aquí un reparto de un fondo que no obedece a criterios de solidaridad del territorio ni obedece a criterios impulsados ni por la ASAM del señor Benito Ros ni por la FAMP, en este caso, de toda la mayoría del Grupo Socialista, y buena parte en esta cámara que también compartíamos en su momento criterios correctores para apoyar a los municipios pequeños. Y es cierto que no se puede hablar de criterios de solidaridad territorial y sí internos en esta cámara, porque incluso la excepción de la ciudad de Zaragoza en este fondo..., pues ustedes ya se podrán imaginar que hay convenios que ya desbordan, prime-

ro, el control parlamentario, la información más rigurosa, y, por supuesto, cantidades, aunque no en el tiempo, pero sí en el fondo y en la cantidad, y, como digo, desbordan cualquier debate de si este fondo incluye o no la ciudad de Zaragoza. Olvídense ustedes de este fondo cuando se negocian desde otros frentes, y ya digo, sin información a esta cámara, fondos de más de siete mil millones, o convenios, en este caso.

Por lo tanto, no son criterios de reparto, no son criterios los que salen de esta cámara de solidaridad territorial y municipal, pues son acomodaciones de intereses partidarios de los Grupos que hoy se han repartido criterios de reparto.

Y no hay que hacer demasiadas divagaciones para ver que a los ayuntamientos que ya han recibido la carta del señor Biel con la cantidad que él les garantizaba, es muy difícil decirles ahora que de aquello nada, porque el criterio de reparto que ha introducido un Grupo Parlamentario, que se supone que también debió ser copartícipe de aquella carta, se supone (no es mi obligación ni tampoco curiosidad malsana ni perversa saberlo)..., cómo puede explicarse que aquellas cantidades se quedan más que, en algunos casos, reducidas muy sensiblemente. Eso es muy duro para un Consejero, tener que desdecirse, porque, además, también hay importantes ayuntamientos que responden a las siglas de ese Consejero. Pero también hay importantes ayuntamientos, muchos más, afortunadamente incluso lo puedo decir, muchos más ayuntamientos de gran cantidad de habitantes, de muchos habitantes en comparación al resto de los municipios, que también responden a las siglas de los compañeros de este lado de la cámara, en este caso del lado que yo me encuentro (no digo a la izquierda: simplemente al lado).

Por lo tanto, ustedes podrán decir que, bueno, donde hay mata hay patata (que es como se dice tradicionalmente), donde hay ciudadanos hay necesidades, donde hay ciudadanos. Evidentemente, un fondo tiene que primar la población y la decisión de cualquier órgano o cualquier gobierno. Pero, señorías, ustedes entenderán que ése no era el criterio fundamental del fondo, no era el criterio del fondo profundizar en garantizarles a muchos ayuntamientos importantes de la Comunidad Autónoma de Aragón una mayor flexibilidad en el gasto corriente o una mayor ligereza a la hora de poder sufragar cantidades que han venido gestionándose de alguna manera más o menos alegre, legal, pero alegre, en muchos ayuntamientos.

En definitiva, no era un fondo para eso, era un fondo para compensar especialmente las carencias de la gran mayoría de ayuntamientos, no de ciudadanos, de ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma. Y esa gran mayoría de ayuntamientos, señorías, son los pequeños ayuntamientos. Por eso, ustedes sabrán... El resultado de la votación es el que es.

Esperemos que el próximo año el fondo municipal se amplíe, se amplíe no sólo en la cuantía, sino también en los criterios, y lamentar que una posibilidad de consenso se haya roto, lamentar que nace por conveniencia, y lo tengo que volver a repetir, por conveniencia interna de esta cámara, pero no nace con los ojos puestos en la necesidad de los ayuntamientos de Aragón, por lo menos de la mayoría de los ayuntamientos que se ven absolutamente impedidos a poder ejercer su mínima autonomía municipal cuando un fondo como éste debería haber corregido los desequilibrios que provoca el fondo nacional.

Todos sus señorías conocen la diferencia de asignación por habitante que tienen los ayuntamientos pequeños con respecto a los grandes. Y ésa era una oportunidad de hacer también Aragón desde las posibilidades que tiene un Gobierno de Aragón.

Lamentar que nuestra enmienda haya sido simplemente de aportar unas fechas. Aceptar, por supuesto, la mano tendida del Gobierno para que se pague cuanto antes, pero tengan ustedes presente que nuestro Grupo fue excesivamente prudente, a la

hora de no plantear más enmienda en cuanto a criterios, por creer que un proyecto como el que se nos presentaba, que aparentemente venía con el consenso de todo un Gobierno, no iba a ser nuestro Grupo quien pusiera la primera chinita para impedir que ese reparto se hiciera cuanto antes. Esa fue, objetivamente, la única razón por la que nuestro Grupo no presentó enmienda a criterios de distribución, solamente a fechas.

Hoy, efectivamente, nos arrepentimos de no haber hecho más aportaciones, porque, quizá, hubiésemos podido compartir con el Grupo Popular la inquietud y la voluntad de esos ayuntamientos que esperaban de este fondo algo más de solidaridad territorial.

El señor PRESIDENTE: Grupo Popular. Señor Gimeno, tiene la palabra.

El señor Diputado GIMENO FUSTER: Gracias, Presidente.

Señor Martínez, Valdecuencia de Valdealgorfa, doscientos kilómetros, aproximadamente. Un lapsus más, pero se veía claramente su intención de apoyar la enmienda que había presentado el Partido Popular para beneficiar las arcas de los pequeños municipios.

Segunda aclaración: el Partido Popular no se siente copartícipe de la carta enviada por el Consejero de Presidencia, entre otras cosas, porque es algo que es competencia única y exclusivamente del propio ejecutivo, que puede hacerlo cuantas veces lo considere oportuno y necesario. Y ésta es la razón, simplemente como aclaración, porque ahí no vemos absolutamente nada más.

Señor Gomáriz, usted nos dice que la solidaridad se salda con la parte lineal. La verdad, yo soy simplemente profesor de EGB, y desde luego que la solidaridad, que el concepto de solidaridad se salde con una distribución igual hacia todos los municipios me cuesta creerlo. Es decir, no es que me cueste, es que no me lo creo, que no es así.

Que la creación del fondo no se debe a usted; no, se debe a la voluntad unánime de esta cámara, no a usted, sino a la voluntad unánime de esta cámara de creación del fondo. Y tengo que decirle, que lo ha dicho usted, que la memoria es la que hace historia. Yo le pido que se repase usted las actas de la anterior Legislatura para que haga historia y haga memoria y vea usted quién, en principio, tenía intención de crear el fondo de cooperación municipal autonómico, y que, por determinadas razones, tuvo que retirarlo del trámite parlamentario en esta cámara.

Usted dice que la distribución del fondo debe ir, fundamentalmente, a primar el concepto de solidaridad. Señor Gomáriz, yo no voy a hacer nueva defensa de la enmienda, pero quiero decirle que la enmienda, los criterios de distribución que tenía la enmienda del Partido Popular sí que primaban algo más la solidaridad con los municipios, y creo entender que usted la ha votado en contra.

Pero, bueno, voy a entrar. Normalmente, todas las enmiendas suelen tener —normalmente, digo— en la cámara un turno en contra, y se puede renunciar a él, al turno en contra. Creo que la enmienda que presentaba la modificación del proyecto de ley del Gobierno tenía sustancia suficiente para haber utilizado el turno en contra. No lo ha hecho ni el Partido Socialista ni el Partido Aragonés. Caben, a mi modo de entender, dos posturas: una que le voy a definir con un refrán muy castellano: «no hay mejor desprecio que no hacer aprecio»; creo que ésta no ha sido la razón fundamental de no utilizar el turno en contra, creo que no, porque, por encima de todo, la cultura, el respeto está presente en todos nosotros. Creo que la razón, la otra razón, a mi entender, que ha motivado que no hayan sali-

do ustedes a defender aquí el voto en contra ha sido que no tenían criterios suficientes para combatir la distribución del fondo de cooperación municipal.

Otra cosa ha quedado clara en esta cámara hoy: las nuevas mayorías, las nuevas mayorías han quedado claras ya en esta cámara. También tengo que decir, señores del Partido Socialista, que la enmienda presentada por el Partido Popular fue consensuada en su totalidad con la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, en la cual creo que ustedes tienen mayoría total y absoluta, consensuada en su integridad, consultada para la elaboración de la misma. Lamentamos, de verdad, la insensibilidad manifestada hacia los pequeños municipios, en mayoría en esta Comunidad Autónoma, manifestada por el Partido Socialista y el Partido Aragonés.

Voy a coincidir con el Portavoz de Izquierda Unida en que creo que la no aceptación de la enmienda se debe única y exclusivamente, a nuestro entender —y esto tengo que decirlo, a nuestro entender—, a compromisos adquiridos con anterioridad a la finalización del trámite parlamentario, no nos cabe la menor duda. Han existido otros intereses distintos de los exclusivamente municipales; lo demuestra el propio hecho de que en la Ponencia, a la cual yo no asistí aunque tengo conocimiento de ella, algunos de los miembros que hoy se han negado, que han votado en contra de la enmienda del Partido Popular, dijeron que para otros ejercicios se establecerían otros criterios que mejorarían sustancialmente la distribución del fondo; esto no suponía ni modificación en la cuantía total ni retraso. Y aquí tengo que salir también al paso: el Partido Popular nunca se negó a llevar adelante en el menor tiempo posible la tramitación y la aplicación de este fondo de cooperación municipal, en contra de las declaraciones que han realizado, eso sí, miembros del Partido Socialista no presentes en esta cámara, tengo que decirlo claramente. Simplemente, existía imposibilidad reglamentaria, y los hechos y la situación nos han venido a dar la razón a nosotros.

Nosotros éramos conscientes de que iban a presentar una enmienda que mejoraría el texto. Ni es la primera ni será la última vez que los miembros que apoyan al Gobierno presentan enmiendas a sus propios proyectos, algo que ocurre en todos los gobiernos; pregúntenle, a nivel central, al Partido Socialista si enmienda proyectos del Gobierno, siempre que sirvan para mejorarlos. Vuelvo a repetir: ni ha sido la primera ni, afortunadamente, en un régimen democrático, será la última vez que los miembros que apoyan a un gobierno presentan enmiendas a los proyectos con la única intencionalidad de mejorarlos.

Y para finalizar, tengo que decir de nuevo que lamentamos que ese principio de solidaridad y de reequilibrio, tantas veces manifestado en esta cámara por todos los miembros de todos los Grupos Parlamentarios que la formamos, no se haya aplicado hacia unos municipios que tienen verdaderos problemas financieros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gimeno.
Grupo del Partido Aragonés...

El señor Diputado GOMARIZ GARCIA [desde el escaño]:
Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué desea usted?

El señor Diputado GOMARIZ GARCIA [desde el escaño]:
A tenor de los artículos 83 y 85, desearía tomar la palabra.

El señor PRESIDENTE: No ha habido ninguna alusión.
Señor Esteban, tiene la palabra.

El señor Diputado ESTEBAN SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Gimeno, además de las razones que usted ha expuesto para no haber realizado el turno en contra, desde nuestro Grupo existe una razón más, una razón de caballerosidad y de respeto, de respeto a un Grupo que apoya al Gobierno y que, en este caso, ha enmendado a su propio Gobierno. Nosotros, como Grupo que también apoya al Gobierno, por lo menos hemos querido tener el respeto de no hacer un turno en contra a su enmienda, y, por supuesto, es totalmente lícito que presente las enmiendas que crea oportunas a proyectos del propio Gobierno. Pero, por lo menos desde nuestro Grupo, creemos en la ética de no entablar aquí una discrepancia entre los propios Grupos, que no tiene razón de ser.

Por otra parte, el proyecto en sí presenta la particularidad de encomendar a cada ayuntamiento una cantidad fija más una cantidad adicional, proporcional al número de habitantes, ya que creemos que las necesidades de las poblaciones suelen ir en proporción a ese número de habitantes. Se podía haber tenido en cuenta algún factor más; incluso se habló en Ponencia de la dispersión de la población, de los servicios con los que ya cuenta un municipio y los que realmente le son necesarios, etcétera. Pero, bueno, el Gobierno decidió presentar este proyecto, este primer proyecto de fondo municipal, con estos criterios, y a nosotros, al Grupo del Partido Aragonés, nos ha parecido bien, y por eso hemos apoyado el proyecto tal cual se ha presentado.

Quizá la experiencia aconseje en un futuro, no lo sé, el aplicar otros criterios, pero, en cualquier caso, para este primer fondo de participación municipal, creemos que son justos los criterios que se han aprobado para esta Ley. Si se aplicasen unos coeficientes, la verdad es que se distorsionaría, me parece a mí, la proporcionalidad que se ha pretendido buscar con estos criterios de participación. Por ejemplo, se me ocurre que al Ayuntamiento de Huesca, que en estos momentos, con esta distribución, le corresponden cuarenta y ocho millones de pesetas, con la aplicación de esos coeficientes se quedarían solo en trece millones. Por lo tanto, creemos que en este momento esa proporcionalidad y esa distribución son las más adecuadas. La experiencia nos irá aconsejando para próximos años, que esperemos que pueda existir también este fondo de participación municipal.

Creo que con este proyecto el Gobierno ha cumplido con su objetivo de apoyo a los municipios, en la medida, por supuesto, que le es posible, manteniendo siempre esos principios de autonomía municipal y de solidaridad entre los propios municipios, entre todos ellos, entre los más pequeños y los menos pequeños. Todos tienen sus problemas, todos tienen sus necesidades y todos deben ser atendidos en la medida de lo posible, como digo, por parte del Gobierno.

Pero también creemos que hay otras instituciones que deben colaborar en este fondo de participación municipal. Las diputaciones provinciales, en concreto, tienen unas obligaciones con los municipios, y, aunque sabemos de las dificultades financieras por las que están atravesando, como prácticamente todas las instituciones, creemos que deben participar en próximos años en la consecución de un mayor volumen de este fondo de participación municipal. Yo hago desde aquí un llamamiento, por lo menos, a dos de los presidentes de diputaciones provinciales, que son compañeros nuestros en esta cámara, para que hagan un esfuerzo de participación también en próximos años en este fondo de participación municipal para apoyo a los municipios.

Por otra parte, decir que como Grupo que apoya al Gobierno del Partido Aragonés, hemos seguido apoyando al Gobierno en este proyecto, tal y como lo ha presentado, porque, por otra parte, creemos que en este primer fondo de participación municipal los criterios que se aplican para su distribución son los

más adecuados en estos momentos. La experiencia nos irá aconsejando, como digo, si en años próximos otras instituciones pueden entrar a formar parte de este fondo para ayuda a los municipios, aunque quizá haya que modificar algo los criterios. Pero todo ello se verá de aquí en adelante, y creo que este primer año la participación del Gobierno de Aragón en apoyo a los municipios a través de este fondo de participación municipal es positiva y a todos les va a ser beneficioso, si no para resolver todos los problemas municipales, que son muchos, sí para un pequeño apoyo, una ayuda decisiva en la resolución de los muchos problemas que tienen los municipios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Esteban.
Grupo Socialista.

El señor Diputado OTO ABADIA: Gracias, señor Presidente.

A pesar del retraso que ha sufrido este proyecto de ley desde el año ochenta y ocho hasta nuestros días, las reticencias que tenían los Grupos que apoyan al Gobierno, el Grupo Popular y el Partido Aragonés, después de presentar la enmienda el Partido Socialista a los presupuestos de 1993, hemos conseguido, por el consenso de todos, crear el fondo de participación municipal con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Hemos votado «sí» por coherencia con todas nuestras actuaciones, porque nosotros presentamos esa enmienda y porque creemos que era necesario crear este fondo no finalista, porque se estaba viendo que las actuaciones que había desde el Gobierno, que había en todas las consejerías, con cargo a ese fondo de cooperación no se ajustaban ni a criterios objetivos ni a criterios técnicos. El reparto se estaba haciendo con criterios políticos, como bien reconoció un Consejero del actual Gobierno en una comparecencia en esta cámara, que decía que únicamente repartían esos fondos con criterios políticos, que no tenían criterios objetivos y que no tenían criterios técnicos.

Por tanto, nosotros creemos que este fondo va a venir bien a los ayuntamientos, porque tienen unas economías que no son suficientes para llegar a todas esas competencias que tienen en estos momentos, para cumplir con todos los servicios que tienen, y nosotros creemos que, tal como está presentado, con algunas carencias, yo pienso que en próximos ejercicios se puede mejorar, lo que supondrá que los ayuntamientos que tienen más servicios y más problemas de financiación, esos diecinueve ayuntamientos más importantes de esta región, vayan a salir beneficiados y vayan a hacer frente a sus problemas con mayor holgura a la hora de tener la financiación para esos servicios.

Entonces, la solidaridad que decía el representante del Partido Popular... Pues, hombre, con la diferencia que ellos querían hacer en este fondo de reparto, que consistía en cinco mil setecientas pesetas para los ayuntamientos menores de cien habitantes, nos íbamos a las ochocientas pesetas que les correspondían a los ayuntamientos con más de cinco mil habitantes. Por tanto, yo creo que hay un desfase ahí bastante importante y que, además, señor Gimeno, desde luego eso no demuestra solidaridad, demuestra un reparto completamente diferente al que yo creo que tiene que ser en estos momentos, y demuestra, además, otra cosa que aquí sí que nos preocupa, no porque haya nuevas mayorías, sino porque da la impresión de que el Consejero de Presidencia no haya consultado este proyecto con ustedes, y vienen aquí con un proyecto de ley que parece que es de parte del Gobierno y que otra parte del mismo no está de acuerdo y no se ha enterado. Eso es un problema. Aquí no hay nuevas mayorías, sino que nosotros debíamos de votar que sí en coherencia con lo que habíamos presentado a los presupuestos; ése es su problema, y ustedes lo tendrán que arreglar.

De todas formas, esperamos que para próximos ejercicios esta ley se mejore, se fijen unos criterios mucho más amplios, unos índices correctores que permitan una distribución mejor del fondo de participación para que nuestros ayuntamientos mejoren su financiación y puedan asumir todas las cargas que tienen.

También esperamos, recordando las palabras que decía el señor Eiroa cuando votó en contra de nuestro proyecto de ley hace un tiempo, que este fondo de financiación municipal sea bueno si concurren además dos cosas, no solamente el fondo, sino dos temas importantes: decía que para justificar este fondo había que hacer una política de conjunto sobre la reestructuración municipal y la descentralización de competencias hacia los ayuntamientos. Yo pienso que seguirá teniendo los mismos criterios, y ahora, una vez aprobado el fondo, el señor Eiroa cumplirá lo que él creía que tenían que ser los pasos siguientes para que esto funcionara.

Pues bien, esperamos que en breve período de tiempo el señor Eiroa tenga a bien decirnos cómo piensa descentralizar estos servicios, qué competencias piensa mandar a los ayuntamientos, y de esta forma, ustedes, que son tan amantes de la autonomía, podrán demostrar que en verdad se la creen y que quieren que los ayuntamientos tengan autonomía; y no solamente ustedes reclamando lo de Madrid, sino que los entes locales, donde la participación y la vida municipal demuestra cómo se gestiona diariamente, pues tengan capacidad para resolver los problemas de los ciudadanos con fondos de la Comunidad Autónoma, con los fondos que les envía el Estado central a través de los presupuestos, y que, además, tengan suficiente autonomía, suficientes temas para trabajar, porque la Comunidad Autónoma así hará las transferencias de esos servicios.

Por tanto, yo creo que hoy es un día importante para los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, que van a ver mejorada su financiación y que, poco a poco, van a tener —yo espero— esas competencias que el señor Eiroa cree que deben tener para que este fondo se justifique, y esperamos que en próximos ejercicios se mejore y se introduzcan esos criterios que decía anteriormente para mejorar esta distribución.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Oto.

Segundo punto del orden del día: debate y votación del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de ciento veintinueve millones seiscientas treinta y siete mil trescientas pesetas, al que asciende el límite máximo de las subvenciones a adjudicar como consecuencia de las elecciones a las Cortes de Aragón celebradas el día 26 de mayo de 1991.

Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de ciento veintinueve millones seiscientas treinta y siete mil trescientas pesetas, al que asciende el límite máximo de las subvenciones a adjudicar como consecuencia de las elecciones a las Cortes de Aragón celebradas el día 26 de mayo de 1991.

La Mesa y la Junta de Portavoces han adoptado, al respecto, el siguiente acuerdo: «La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 30 de junio de 1993, a la vista de la naturaleza del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de ciento veintinueve millones seiscientas treinta y siete mil trescientas pesetas, al que asciende el límite máximo de las subvenciones a adjudicar como consecuencia de las elecciones a las Cortes de Aragón celebradas el 26 de mayo de 1991, han

acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de la cámara, la tramitación de este proyecto de ley directamente y en lectura única».

Para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra un miembro del Gobierno durante cinco minutos.

El señor Consejero de Economía y Hacienda (LANZUELA MARINA) [desde el escaño]: Señor Presidente, estimamos que no es necesaria la intervención.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Lanzuela.

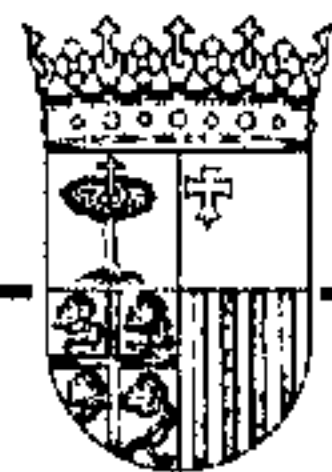
¿Desean fijar posiciones los Grupos?

Pasaríamos directamente a votación. Llámese a votación.

Votación conjunta del texto del proyecto de ley. ¿Votos a favor?

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de ley, recién sometido a votación.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. *[A las once horas y quince minutos.]*



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 190 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1993, en papel o microficha: 12.400 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1993, en papel y microficha: 13.500 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.